

Guatemala, 31 de enero de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones Internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta

Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-53-2021 de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-53-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Realizar trámites legales administrativos de interés para el Viceministerio de Desarrollo Apoyo en el desarrollo Sostenible;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en realizar Memos y nombramientos para las diferentes comisiones como Minera San Rafael, San Juan Cotzal y otras que se realizaron, como también la solicitud de viáticos para los participantes a las comisiones.

TDR 2: Investigación de temas legales relevantes a las actividades del VDS;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la investigación de temas y procesos que se llevan en temas como consultas de los proyectos y sus estatus, temas de Genero y en este mes se trabajó en el tema de San Juan Cotzal debido a que estamos próximos a realizar la consulta.

TDR 3: Elaboración y revisión de documentación planes de trabajo y o presentaciones correspondientes a las gestiones que ejecuta el viceministerio de desarrollo sostenible con miras a promover el abordaje del desarrollo sostenible;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la elaboración de presentaciones para reuniones, documentos de soporte a temas específicos y oficios para traslado de documentos; como también revisión de viáticos y papelería completa para las comisiones.

TDR 4: Asistir a las reuniones de mesas técnicas y sectoriales según se le asigne;

- Actividad realizada No.1

Se asistieron a reuniones de trabajo de diferentes temas como Minera Cerro Blanco, San Juan Cotzal capacitaciones presentadas por GIZ con temas como Ciclo de Gestión Institucional y presentación del taller como construir y redactar los resultados (objetivos) en el proceso de planificación.

TDR 5: Realizar los informes administrativos y legales que se le soliciten;

- Actividad realizada No.1

Se realizaron informes solicitados por el Viceministro y también de diferentes temas que se llevan a cargo de la Asesoría Legal.

TDR 6: Apoyar administrativamente en Reuniones foros y otras actividades del VDS

- Actividad realizada No.1

Se apoyó en la organización de algunas reuniones dentro del Ministerio y además en reuniones virtuales de trabajo.

Atentamente,


Wendy Haydee Veliz Dardón
DPI No. 1961691190101


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

